

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

**RESOLUCIÓN (E) N° 775/2017**

Illapel, 27/11/2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2017
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicio de traslado de coordinadora Provincial de Programa Protección Social, para el días 06 de noviembre en la Comuna de Illapel, cuyo valor no exceden de 3 unidades Tributarias mensual, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo, autorizo el pago a proveedor: MAURICIO FEDERICOPEREZFUENTES. R.U.T: 7.027.496-5 por valor de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) IVA incluido. Según consigna factura N° 72.
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al Ítem correspondiente al presupuesto de Programa de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



**ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**  
GOBERNADOR PROVINCIA  
CHOAPA

APTR/ARM/MNN/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo